



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00421

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por CRISTIAN ARLEY BLANDÓN SUAREZ en contra de INGEOMEGA S.A.S y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 21 de febrero de 2024, la parte demandante allega constancia de haber efectuado la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022 al demandado INGEOMEGA S.A.S.

Que verificada nuevamente la gestión, se tiene que en efecto, se remitió en debida forma la notificación al correo electrónico del que se aportó evidencia que corresponden al demandado INGEOMEGA S.A.S el 19 de febrero de 2024; además de ello, para corroborar que el mail destinatario está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió constancia de confirmación el día de ayer, que fue debidamente entregada al destinatario notificacionesjudiciales@ingeomega.com, por lo que, se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, entendiéndose surtida la misma dos (2) días después al envío del mensaje electrónico, esto es, el 22 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00036
Hoy 29 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e815c40e972e3b734e5adcf21f8dbda2eb762902729c4760af5248b829b5d2**

Documento generado en 28/02/2024 04:37:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>